

ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA

La compleja y abundante legislación que regula la actividad de las empresas de seguridad privada, que implica que no solo tener soportar los inconvenientes habituales del tráfico mercantil,- impagos, resoluciones de contratos, incumplimientos...-, sino además la fiscalización de sus empresas y actividades por parte de la administración pública, exige para su buen funcionamiento un completo asesoramiento por parte de abogados expertos en la materia.

Nuestro despacho tiene una larga experiencia de más de 15 años en defensa de los intereses de las empresas de seguridad privada en todos los ámbitos del derecho (administrativo, civil, penal y social).



Es por ello que creemos que podemos colaborar con las empresas del sector y contribuir a su mejor funcionamiento ofreciendo los siguientes servicios:

Derecho administrativo

- Constitución de empresas y su posterior inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior o de la Administración Autónoma competente.
- Modificación de los asientos de inscripción.
- Autorización de apertura de delegaciones.
- Intervención y dirección técnica en procedimientos administrativos sancionadores, tanto en vía administrativa como contenciosa.

Derecho Civil y Mercantil

- Procedimientos de reclamación de responsabilidad civil a las empresas de seguridad por falta de diligencia en la prestación de servicios.
- Reclamación judicial de cantidad a clientes por facturas impagadas.
- Defensa de la empresa en procedimiento judiciales a instancia de los clientes por incumplimiento de prestación del servicio.
- Redacción y revisión de contratos con clientes, proveedores y delegados.
- Asesoramiento mercantil en la organización interna de la empresa.

Derecho Penal

- Asistencia y defensa del personal de seguridad privada de la empresa por hechos derivados de su actuación profesional.
- Asistencia y defensa de las empresas de seguridad privada por reclamaciones de responsabilidad civil derivadas de delitos cometidos por su personal de seguridad.

Derecho Laboral

- Intervención en los procedimientos de reclamación del personal de seguridad privada y técnico: horas extraordinarias, despidos, reclamaciones de cantidad, expedientes disciplinarios...
- Negociación con la representación de los trabajadores.
- Actuaciones ante la inspección de trabajo y otros órganos de la administración social.

HN Abogados S.C.P.
Calle Franz Kafka 7-Esc 5-4º3
29010
Málaga
hnabogadosmalaga@gmail.com
952062000